



**Alcaldía Municipal
de Envigado**



Entre todos,
con Equidad y con Sentido Humano



ACUERDO N° 051-06

(8 de Octubre de 2006)

“Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde de Envigado a adquirir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 y 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Decreto Nacional 111 de 1996, Acuerdo Municipal 027 de septiembre de 1999, Acuerdo 071 de 2005, Ley 819 de 2003.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde De Envigado, para adquirir compromisos que afecten el Presupuesto Municipal para la vigencia del año 2007, hasta por un valor de Dos Mil Noventa y Seis Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana (\$2.096.000.000.00), requeridos para realizar las siguientes obras:

- a) a) Construcción hogar infantil en la zona 9. (\$800.000.000.00)
- b) b) Construcción cobertura quebrada la zapera en el barrio Manuel Uribe Angel (\$600.000.000.00).
- c) c) obras para la terminación del centro de salud la mina del Municipio de Envigado. (\$600.000.000.00).
- d) d) construcción de redes de servicios de acueducto y alcantarillado en el loteo de alto de los raves (\$96.000.000.00).

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal.



**Alcaldía Municipal
de Envigado**



COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil seis (2006), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando en sesiones ordinarias.

LUIS ENRIQUE URIBE ACOSTA
Presidente

AMPARO BUSTAMANTE HINCAPIE
Secretaria de Despacho